



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Comisión Multisectorial Permanente de  
Inocuidad Alimentaria (COMPIAL)

# **COMISION MULTISECTORIAL PERMANENTE DE INOCUIDAD ALIMENTARIA -COMPIAL-**

Plan de trabajo  
2026

Miembros de la COMPIAL

## A. INTRODUCCIÓN

La COMPIAL (Comisión) fue creada en junio del 2008 mediante el Decreto Legislativo 1062 que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos y está conformada por representantes de las Autoridades Sanitarias de nivel nacional en materia de inocuidad de los alimentos, del Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA); del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), y del Ministerio de la Producción, a través de la hoy Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).

Constituye un colegiado de coordinación con los diferentes sectores, actores y niveles de gobierno para aplicación de la normativa sanitaria en el marco de la Ley de Inocuidad de los Alimentos y su reglamento, a fin de que se asegure la inocuidad de los alimentos en cada fase de la cadena alimentaria desde la producción de los piensos, la producción, el procesamiento primario, la elaboración de alimentos, la distribución y la comercialización hasta el consumo, con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas.

Cabe señalar que la actividad en inocuidad de los alimentos tiene autoridades competentes en los tres niveles de gobierno:

- En el Nivel Nacional. - a través de las siguientes Autoridades competentes nacionales



- En el Nivel Regional. - En los gobiernos regionales, a través de sus instancias sanitarias descentralizadas o descentralizadas aplican lo dispuesto en la legislación sanitaria de los alimentos, siendo la vigilancia sanitaria de los alimentos y la fiscalización de la aplicación de la normativa sanitaria funciones principales.
- En el Nivel Local. - Los gobiernos locales, a través de las municipalidades aplican lo dispuesto en la legislación sanitaria de los alimentos siendo la vigilancia sanitaria del transporte, la comercialización y expendio de alimentos de su competencia.

## B. FUNCIONES

Tiene como funciones (artículo 30° de la Ley de Inocuidad de los Alimentos):

- a) Proponer la política nacional en materia de inocuidad de los alimentos y piensos;
- b) Promover la armonización y equivalencia de normas nacionales con las internacionales en inocuidad de alimentos y piensos;
- c) Coordinar las actividades de vigilancia y control en inocuidad de los alimentos y piensos a cargo de las autoridades competentes de nivel nacional;
- d) Proponer un sistema de alerta sanitaria rápida e intersectorial sustentada en la rastreabilidad;
- e) Coadyuvar a la conciliación de cualquier conflicto de competencias entre las autoridades de nivel nacional, regional y local en materia de inocuidad de alimentos y piensos;
- f) Identificar fuentes de cooperación técnica para la gestión, desarrollo e investigación de temas transversales en materia de inocuidad de alimentos y piensos;
- g) Convocar, cuando lo estime pertinente, a entidades especializadas del sector público, privado, sector académico, expertos, organizaciones de consumidores entre otros;
- h) Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normas regionales en materia de inocuidad de los alimentos.

#### C. OBJETIVOS

Objetivo 1: Actualizar la normativa sanitaria de alimentos y fortalecer la gestión de riesgos en inocuidad de alimentos a nivel transectorial.

Objetivo 2: Sistematizar la notificación de alertas por inocuidad de alimentos para mejorar la atención integrada de las alertas y la comunicación de riesgos.

Objetivo 3: Impulsar la aplicación de la normativa sanitaria en los gobiernos regionales y locales

#### D. ACTIVIDADES PRINCIPALES E INDICADORES

<b>Actividades del Objetivo 1</b>	<b>Indicador/producto</b>
1.1-Actualizar el reglamento de la Ley de Inocuidad respecto de las competencias de la COMPIAL que permitan incluir temas de alertas y de gestión de riesgos.	Propuesta de textos actualizados del reglamento de la ley de inocuidad de los alimentos aprobado en reunión de la Comisión.
1.2. Actualizar el reglamento interno de la Comisión	Propuesta de reglamento interno actualizado y gestión para su aprobación
1.3. Proceso de evaluación del sistema de control sanitario de alimentos con el instrumento del “Instrumento de Evaluación de los Sistemas de Control de Alimentos de FAO”	Formalización ante FAO y aplicación del “Instrumento de Evaluación de los Sistemas de Control de Alimentos de FAO”
1.4. Participación en la construcción de políticas y programas que involucren la inocuidad de los alimentos	Actividades específicas en la construcción de la política de seguridad alimentaria y en el consejo directivo del programa de alimentación escolar
<b>Actividades del Objetivo 2</b>	<b>Indicador/producto</b>
2.1.-Operativizar el uso del Sistema de Gestión de Notificaciones de alertas por inocuidad de alimentos (SIGESNOT)	Aplicación del SIGESNOT por parte de la Comisión

2.2.-Elaborar lineamientos conjuntos para la coordinación ante alertas que involucren alimentos bajo competencias de diferentes autoridades sanitarias (alertas nacionales y externas)	Lineamientos para la coordinación ante alertas conjuntas en el marco de programas de alimentación escolar elaborados y aprobado por la Comisión  Lineamientos para la atención de alertas conjuntas en el marco de las notificaciones del comercio exterior, elaborados y aprobados por la Comisión
<b>Actividades del Objetivo 3</b>	<b>Indicador/producto</b>
3.1.-Impulsar la conformación y buena marcha de las comisiones regionales multisectoriales de inocuidad de los alimentos (Comiales regionales)	Comiales regionales conformadas u operativas/eventos desarrollados para impulsar su conformación u operatividad.
3.2-Desarrollar eventos de capacitación continua a los gobiernos locales, regionales y actores de la cadena de alimentaria, sobre temas de inocuidad de los alimentos y la socialización de la normativa sanitaria	Eventos desarrollados/eventos planificados

## E. FINACIAMIENTO

La COMPIAL no es una unidad orgánica con autonomía administrativa y presupuestal, así como tampoco se encuentra dentro de la estructura orgánica de las autoridades nacionales competentes por lo que el financiamiento de las actividades programadas está comprendido a cargo principalmente de:

- Planes operativos anuales de las instituciones que integran la COMPIAL.
- Cooperación y asistencia técnica nacionales e internacionales en el marco de los proyectos.

## F. EVALUACIÓN

La evaluación del cumplimiento de los objetivos del presente plan se hará en las sesiones de la Comisión quedando indicados en el Acta.

## G. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TAREAS

Las actividades y tareas están sujetas a variaciones según los casos o temas que llegan a la Comisión.

Actividades del Objetivo 1	TRIM 1-26	TRIM 2-26	TRIM 3-26	TRIM 4-26
1.1. Actualizar el reglamento de la Ley de Inocuidad de Alimentos respecto de las competencias de la Comisión que permitan incluir temas de alertas y de gestión de riesgos	X			
1.2. Actualizar el reglamento interno de la Comisión	X			
1.3. Proceso de evaluación del sistema de control sanitario de alimentos con el instrumento del "Instrumento de Evaluación de los Sistemas de Control de Alimentos de FAO"	X	X		
1.3.1. Formalización	X			
1.3.2. Reunión FAO Roma	X			

1.3.3. Inicio del proceso	x			
1.3.4. Etapa 1 recopilación de evidencia		x		
1.3.5. Etapa 2 informe de consultor		x		
1.3.6. Etapa 3 validación		x		
1.3.7. Etapa 4 identificación de críticos			x	
1.3.8. Etapa 5 evaluación del sistema			x	
1.4. Participación en la construcción de políticas y programas que involucren la inocuidad de los alimentos	x	x	x	x
<b>Actividades del Objetivo 2</b>	<b>TRIM 1-26</b>	<b>TRIM 2-26</b>	<b>TRIM 3-26</b>	<b>TRIM 4-26</b>
2.1. Operativizar el uso del Sistema de Gestión de Notificaciones de alertas por inocuidad de alimentos (SIGESNOT)				
2.1.1. Marcha blanca en VUCE	x			
2.1.2. Reuniones de validación con Mincetur	x			
2.1.3. Aplicación	x	x	x	x
2.1.4. Informar en reunión de Comisión	x	x	x	x
2.2. Elaborar lineamientos de coordinación ante alertas que involucren alimentos bajo competencias de diferentes autoridades sanitarias (alertas nacionales y externas)				
2.2.1. Nacional y programas sociales	x			
2.2.2. Comercio exterior	x			
2.2.3. Validación y aprobación en Comisión		x		
2.2.4 Aplicación por parte de las autoridades.		x	x	x
<b>Actividades del Objetivo 3</b>				
3.1. Impulsar la conformación y buena marcha de las comisiones regionales multisectoriales de inocuidad de los alimentos (Comiales regionales)	x	x	x	x
3.1.1. Seguimiento situacional de compiales regionales	x			
3.1.2. Evento impulso de compiales regionales	x	x	x	x
3.2. Desarrollar eventos de capacitación continua a los gobiernos locales, regionales y actores de la cadena de alimentaria, sobre temas de inocuidad de los alimentos y la socialización de la normativa sanitaria	x	x	x	x